



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2012/108/(B)/DTA/CEB/CSS asset recovery

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al [[[FunctionalTitle2]]] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la resolución 1/4 de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, titulada “Establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental sobre recuperación de activos”.

En sus resoluciones 2/3, 3/3 y 4/4, la Conferencia de los Estados Parte decidió que el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos prosiguiera su labor para prestar asesoramiento y asistencia a la Conferencia en la ejecución de su mandato sobre restitución del producto de la corrupción. La Conferencia decidió también que el Grupo de trabajo tomara en consideración el volumen actual y creciente de estudios, a fin de elaborar mejores prácticas en materia de recuperación de activos, incluidos, entre otros, los estudios correspondientes a la Iniciativa para la recuperación de activos robados.

En su resolución 4/4, titulada “Cooperación internacional en materia de recuperación de activos”, la Conferencia renovó su compromiso de adoptar medidas nacionales eficaces y cooperar eficazmente en el plano internacional para dar pleno efecto al capítulo V de la Convención y contribuir eficazmente a la recuperación del producto de la corrupción.

En esa misma resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos celebrara por lo menos dos reuniones antes del quinto período de sesiones de la Conferencia, dentro de los límites de los recursos existentes.

Se invita cordialmente al Gobierno a participar en calidad de observador en la sexta reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos, que se celebrará en Viena (Austria) del **30 al 31 de agosto de 2012**.

[[[FormalSalutation]]]

[[[TitlePrefix]]] [[[FirstName]]] [[[MiddleName]]] [[[LastName]]] [[[PersonSuffix]]]

[[[FunctionalTitle1]]]

[[[FunctionalTitle2]]]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Centro Internacional de Viena | Apartado postal 500 | 1400 Viena | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@unodc.org | www.unodc.org

La documentación, incluidos el programa provisional anotado y el proyecto de organización de los trabajos, podrá consultarse por vía electrónica, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en la siguiente dirección del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

<http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/working-group2.html>

..... Se adjunta una nota informativa para los participantes en la que figuran pormenores administrativos e instrucciones para facilitar los arreglos de viaje, visados y reservas de alojamiento, entre otras cosas.

Se agradecería que la respuesta del Gobierno a la presente invitación se enviara directamente a la secretaria de la Conferencia de los Estados Parte, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria, fax: +43-1 26060 5841, o que se enviara una copia escaneada de la comunicación oficial a la siguiente dirección de correo electrónico: UNCAC.COP@unodc.org. Se ruega observar que por correo electrónico se aceptarán únicamente copias escaneadas de notas verbales o cartas. A la mayor brevedad, y a más tardar el **17 de agosto de 2012**, se deberá comunicar a la Oficina la composición de la delegación del Gobierno, incluidos el nombre, el cargo y los datos de contacto del participante o los participantes.

22 de mayo de 2012

